

Ministros deben evitar exponer visiones políticas

El nuevo código de ética impone sanciones administrativas

GUSTAVO CASTILLO GARCÍA

El nuevo código de ética del Poder Judicial de la Federación (PJF) estipula que los impartidores de justicia deben “evitar participar en situaciones que impliquen expresar visiones políticas, morales o económicas que pudieran cuestionar la integridad de sus decisiones”, de lo contrario se podrían realizar investigaciones de tipo administrativo.

Se indica que el texto “regirá el comportamiento de las ministras y ministros de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN), magistrados y magistrados del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF), de Tribunales Colegiados de Circuitos, de Tribunales de Apelación, así como juezas y jueces de Distrito”.

El documento, del cual posee copia *La Jornada*, y que fue aprobado por los integrantes de la SCJN el lunes, y el viernes pasado por el TEPJF y el Consejo de la Judicatura Federal (CJF), contempla que los jueces, magistrados y ministros deben “garantizar que todos sus comportamientos sean independientes de cualquier interés político o ajeno a la aplicación de la ley”.

Entrará en vigor tras su publicación en el *Diario oficial de la Federación* y deja “sin efectos el anterior código, así como cualquiera otro que hayas sido aprobados y/o publicado por la SCJN, el CJF y el TEPJF”.

En el caso de la Corte, aunque fue aprobado por unanimidad, cinco ministros: la presidenta Norma Lucía Piña Hernández, los ministros Juan Luis González Alcántara Carrancá, Jorge Mario Pardo Rebolledo, Javier Laynez Potisek y Alfredo Gutiérrez Ortiz Mena lo aprobaron sin cambios; en tanto, quienes consideraron que su voto debía ser concurrente, es decir, que el documento presentado podría mejorarse, fueron Alberto Pérez Dayán, Loretta Ortiz Ahlf, Yasmín Esquivel Mossa, Lenia Baires Guadarrama y Margarita Ríos Farjat.

En el Consejo de la Judicatura la aprobación del texto se realizó el viernes pasado durante una sesión extraordinaria, en la cual Bernardo Bátiz Vázquez y Celia Maya votaron en contra de la propuesta de código de ética tal y como fue presenta-

do, y los otros cinco integrantes la avalaron.

Respecto de los alcances del nuevo Código y la posibilidad de investigar a todos los integrantes del PJF, se trate de servidores públicos con cargos menores o impartidores de justicia, desde jueces hasta ministros, se establece: “el código de ética no busca imponer sanciones disciplinarias, sino generar buenas prácticas destinadas a mejorar la calidad en la prestación del servicio de impartición de justicia ética. A pesar de lo anterior, este documento cumple con la Ley de Responsabilidades Administrativas”.

Los mecanismos disciplinarios que impone este código estarán a cargo de “los órganos que participan en la investigación, substanciación y resolución de procedimientos por faltas disciplinarias u otras irregularidades administrativas

